



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200040600

Observada la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora (pág. 121) y como quiera que la misma resulta ser procedente, el Despacho ordena:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble – ejecución de garantía mobiliaria por pago directo formulado por BANCO W. S.A contra JOSE DE JESUS SANABRIA RIOS respecto del vehículo de placas ESN-075.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas ESN-075. *Oficiése*

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora FINANZAUTO S.A, dejando las constancias de rigor.

CUARTO: ARCHIVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso, previo cumplimiento de los anterior y registrado su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36ca42d6d3350b8c826ffa88af789ee47f401d1f7b8cab1dc78530919b731e8**

Documento generado en 17/11/2021 12:48:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>